



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.^a Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.^a María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.^a Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.^a María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.^a María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.^a Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.^a Julia Gómez Galdón
D.^a Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.^a Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.^a Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.^a Aránzazu Molinello Fernández
D. Alejandro Martín Pérez

AUSENTES:

D. David Cuenca García (*Excusa su ausencia*)

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
--	---

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>
--	---



INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL:

D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las trece horas y cuatro minutos del día veintitrés de julio del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

(Se transcriben en el orden de la convocatoria para mayor claridad si bien por la Presidencia se alteró dicho orden sometiendo el punto tres antes que el uno y dos)

Se ausenta de la sesión D. Agustín González Plasencia.

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.

Por la Secretaría se efectúa la comprobación de identidad de los asistentes presentes y mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, preguntados por el Sr. Alcalde, la comprobación de encontrarse en territorio español por exigencia del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal, dándose cumplido el trámite referido en el presente punto.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se pregunta si se procede dicha aprobación como otras sesiones plenarias o se mantiene el procedimiento del sistema de votación individual.

Al haber una concejala que solicita que la votación sea individual (Sra. Robles) se procede a ello, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los miembros concurrentes a la sesión, resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

3.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Se reincorpora de la sesión D. Agustín González Plasencia.

Sometida a votación nominal la urgencia de la sesión a votación, se obtiene el siguiente resultado:

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Votos a favor: 17; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, y 1 del Concejala no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 17 votos a favor, ningún voto a en contra y 7 abstenciones **RATIFICA la convocatoria urgente de la sesión.**

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN, SOMETIDA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99.C) DEL ROM. REFERIDA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (REQUIERE RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).

Se ausenta de la sesión D. Agustín González Plasencia.

Con carácter previo, se somete a votación la inclusión del presente punto en el orden del día por motivos de urgencia; de conformidad con lo previsto en el art. 99 c) del ROM, resultando **aprobada** por 16 votos a favor y 7 abstenciones:

Votos a favor: 16; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, y 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, y 1 del Concejala no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, y 2 de VOX COSLADA.

Seguidamente por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la Propuesta de la Concejala de Recursos Humanos, Hacienda y Contratación sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.i), 33.2.f) y 90.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y a la vista del expediente administrativo, en el que constan los siguientes informes:

- Informe de la Técnica de Relaciones Laborales, Dª Alejandra Lozano Lorente de fecha 14 de julio de 2021.

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyIrrJRVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
--	--

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyIrrJRVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>
--	--



- Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 14 de julio de 2021, que acredita el sometimiento a negociación colectiva de la modificación parcial de RPT propuesta en el presente expediente.
- Informe de fiscalización presupuestaria, firmado por el Interventor General, D.José P. Viñas Bosquet, en fecha 14 de julio de 2021.
- Informe preceptivo de la Secretaria General de 20 de julio de 2021.

Según establece el art. 126 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“1. Los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.”

Dada la urgencia de acometer la presente modificación de RPT, motivada en el informe de la Jefa de Contratación que acompaña al expediente iniciado a tal efecto, en el que manifiesta la necesidad “imperiosa y urgente” de adscribir al Departamento de Contratación, dependiente de la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, un puesto de TAG, “que desarrolle su actividad íntegramente para este departamento exclusivamente” y

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2020/1833, de 6 de junio de 2020, y de lo establecido en el art. 126 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyPrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyPrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 76
<http://www.ayto-coslada.es>

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TAG 1.1.23.2

**ÁREA INICIAL: SECRETARÍA GENERAL
SUBÁREA: ASESORÍA
DEPARTAMENTO: ASESORÍA**

**ÁREA DE NUEVA ADSCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN Y COMPRAS
SUBÁREA: CONTRATACIÓN Y COMPRAS
DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen		Forma de provisión	Adscripción				Sub	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observ
				jurídico	Tipo de Puesto		ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.23.2 (*)	T.A.G.	26	20.597,83€ Anuales (1)	F N	C	AM	AG	TECNICA	SUPERIOR	A1	Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciatura en Economía, licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes		(2)	



Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531
sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP
H7W0JpGy8w==
ANGEL VIVEROS GUTIERREZ
viverosangel4@gmail.com
Custodia del documento:
<http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531>



Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002
sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP
H7W0JpGy8w==
MONICA MIRIAM 73197657L
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
Custodia del documento:
<http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002>





(1) Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 18.964,40€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 1.633,43€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 3,5%,

(*) Puesto relacionado con la plaza 1200005- T.A.G.

Régimen jurídico: F (funcionario) L (laboral)	Otros requisitos: tales como: carnet de conducir
Tipo de Puesto: S (singularizado) N(no singularizado)	Observaciones: Tales como: a funcionarizar a amortizar
Administración:AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas)	tiempo parcial dedicación especial
Forma de provisión: C (concurso) LD (libre designación)	segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

SEGUNDO.- Una vez aprobada la modificación en Pleno, se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, y se publicarán asimismo en el Portal de Transparencia.“

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Nada, telegráficamente. Lo único que traemos hoy aquí es el cambio de adscripción en la Relación de Puestos de Trabajo al área de Contratación, porque entendíamos que necesitábamos un refuerzo en el área de Contratación que venía haciéndose desde hacía tiempo. Pero con los nuevos cambios, como viene en los expedientes y las nuevas coberturas, entendíamos que este era el momento de asignar este puesto de trabajo en un área que ahora mismo, como todos han comentado y todas han comentado en distintas situaciones, es un área esencial para poder desarrollar los diferentes proyectos que tenemos como equipo de Gobierno, adelante.

Por eso creemos que, con esta adscripción, desde el Departamento de Contratación vamos a ser más eficaces y eficientes y vamos a mejorar, por tanto, esa mejora del servicio público y, sobre todo, vamos a mejorar también en los tiempos, que para nosotros es esencial.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Martín o señora Molinello, ¿van a intervenir?

Sra. Molinello Fernández: Sí, yo.

Sr. Presidente: Señora Molinello.

Sra. Molinello Fernández: Muchas gracias, señor Alcalde.

Buenos días a todos y a todas. Bueno, nos hemos quedado un poco con los ojos abiertos cuando hemos leído el informe de la jefa de Contratación. Lo que les preguntamos es que nos gustaría saber por qué hemos tenido que esperar a estar en esta situación para plantear estas modificaciones y no se han hecho antes. Si en esta situación llevamos tantos años, cuál ha sido el

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
--	--

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>
--	--



motivo por el cual hemos tenido que llegar a este punto de forma urgente y con un informe de Secretaría desfavorable, por carecer del contenido requerido, conforme a la Normativa legal, y por qué si en la modificación parcial del Pleno del 10 de noviembre del 2020 se adecuó el contenido a la orden de 1989, ahora no se ha hecho.

Entendemos la importancia de este puesto en el Departamento de Contratación y, lógicamente, también la urgencia de la misma. Pero no podemos votar a favor de él, cuando tenemos un informe de Secretaría General desfavorable.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Me voy a reservar para la segunda intervención, pero sí me gustaría alguna explicación adicional sobre el informe negativo de Secretaría.

Gracias.

Se reincorpora a la sesión D. Agustín González Plasencia.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Bleda, o señor García, perdón.

Sr. García Narros: Sí, nosotros, como hemos comentado antes. Al hilo de la señora Molinello, con el informe desfavorable que tiene Secretaría General, pues nos hace dudar mucho este tema. Entonces, en principio, vamos a esperar a ver cómo transcurre el punto o decidiremos el voto.

Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien.

Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Yo creo que la propuesta se refiere a una necesidad existente y reconocida y, por tanto, yo creo que lo que hace es cubrir esa necesidad. Por lo tanto, mi opinión será favorable, a favor de la propuesta.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Interviene la señora Vicens.

Sra. Vicens Herrero: Buenos días de nuevo. Siendo conscientes que desde hace años había una necesidad de contar con más personal en este departamento, dada la creciente acumulación de expedientes, compartimos las palabras que ha dicho la señora Molinello, de que no sabemos por qué no se ha buscado una solución antes.

Por otro lado, teniendo en cuenta la estructura que presenta en la actualidad este departamento, que en la propiedad documentación que nos han enviado se describe como inapropiada e insuficiente, tampoco vemos claro que la incorporación de un solo efectivo vaya a dar solución a todo el atasco de trabajo que existe ahora mismo, además de realizarse las funciones propias de este departamento. Pensamos que es prioritario que el tema de contratación se ponga al día, ya

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyIrrJRVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyIrrJRVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



que el retraso existente actualmente supone realmente una merma en los servicios que se están ofreciendo ahora mismo a los cosladeños.

Por todo ello, y a pesar de que vemos que esta incorporación es absolutamente necesaria, también creemos que es insuficiente. Pero como han dicho otros compañeros, hay un informe desfavorable de Secretaría, por lo que nos vamos a ver obligados a votar una abstención en este punto. De todos modos, queremos insistir en que se siga trabajando en este sentido de incorporar a todas las personas que sean necesarias en un departamento como el de Contratación, que es tan necesario y vital en un Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Quién va a intervenir? Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Intervengo yo, señor Alcalde.

Por intentar ser breve, por todos es sabido y, además, por la concejala de Personal, sobre todo, que acumula ya seis años al frente de la responsabilidad, no es algo nuevo. Por lo tanto, está absolutamente injustificada la urgencia para tomar medidas que palien esa necesidad de personal que tiene el Departamento de Contratación.

Dicho esto, como bien sabe, nuestro grupo no tiene por costumbre aprobar cuestiones que vienen informadas desfavorablemente por la Secretaría General. No es costumbre del Grupo Popular. Teniendo en cuenta las graves afirmaciones que realiza en el informe y los incumplimientos que de acuerdo con la norma tiene la propuesta, nuestro grupo va a votar en contra.

Se ausenta de la sesión D. Alejandro Martín Pérez.

Sr. Presidente: Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: Gracias, Alcalde.

En referencia con las intervenciones que han tenido los diferentes grupos políticos, comentar que es cierto que hay un informe desfavorable, pero que ese desfavorable está subsanando. Si se han leído el expediente, habrán podido ver que en la página 9 del informe de la Secretaría, de la secretaria general, hace referencia a la adecuación del contenido de un modelo que viene recogido en los Presupuestos Generales del Estado. Si ven la propuesta que se ha hecho desde esta área, desde el área de Personal, esa reticencia del informe de la Secretaría General está subsanado y está tal y como viene recogido en su propuesta y en su planteamiento.

Miren, cuando entramos a gobernar, el área de Contratación tenía grandes problemas. Está formado por una jefa de contratación, un jefe administrativo y un administrativo. Lo he dicho en el primer Pleno, en el Pleno anterior, las necesidades de cualquier Ayuntamiento y, en este caso, de cualquier área, son infinitas. Son infinitas. Tenemos que adecuarnos a, en este caso, los efectivos que tenemos. Cuando entramos, entendimos que esta área había que reforzarlo. Lo estuvimos hablando con la jefa del área y pusimos un cargo más, un administrativo más, para poder solventar los problemas que en aquel momento entendíamos que eran necesarios para poder sacar la gestión adelante.

Durante estos últimos años, la gestión de este equipo de Gobierno ha generado muchísimo más trabajo al área de Contratación, porque estamos gestionando más. Estamos sacando más contratos, estamos sacando más convenios, estamos sacando más gestión, por así decirlo. Entonces, este es el momento. Ahora ha sido el momento de implementar más esta área, la parte

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



más jurídica, la parte más técnica del área de Contratación. Lo que hemos hecho ha sido adscribir un TAC que, en sus días, hace años estuvieron trabajando y ayudando al área de Contratación a sacar el trabajo adelante, y entonces entendemos que ahora era el momento de adscribirlo ya de manera definitiva al área de Contratación para hacer esto que os hemos comentado. Sacar adelante esta gestión, sacar adelante estos proyectos y dar solución a un problema que llevaba también un tiempo un poco enquistado. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Molinello.

¿Va a intervenir, señora Molinello?

Sra. Molinello Fernández: No, gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de reforzar ese puesto. Eso es algo que en todas las intervenciones han ido en esa línea. A mí me sorprendió un poco ver esta conclusión del informe, porque por las conversaciones previas que tenía, entendía que estaba subsanado, que era un poco lo que demandaba antes la intervención de la señora Macarena. Si eso es así, no hay ningún inconveniente por nuestra parte en votar a favor, entendiéndolo que es como ha comentado el responsable de Recursos Humanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor García?

Sr. García Narros: No voy a intervenir.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Huete?

Sr. Huete Pérez: No voy a intervenir.

Sr. Presidente: Señora Robles, lo que pasa es que ya contaré con usted al principio con los concejales, porque no. Hoy en día, como le he dicho antes, el portavoz de su formación es el señor Huete. Entonces, ahora, cuando haga la ronda le daré sus dos minutos para que motive el...

Sra. Robles López: Señor Viveros, he sido muy obediente. Sabe que normalmente me acusa de lo contrario, y me ha dicho que en la segunda intervención podía tener dos minutos si mi voto iba a ser diferente al de (*no se entiende*).

Sr. Presidente: Perdona, señora Robles, eso le acabo de decir, le acabo de decir, pero que déjeme pasar. Bueno, tiene usted la palabra. Dos minutos.

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyPlrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyPlrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Sra. Robles López: Estamos en la segunda intervención, ¿no?

Sr. Presidente: En la segunda intervención. Pues nada. Esta es la segunda intervención. Sí, señora Robles.

Sra. Robles López: Creo que ahora sí que tengo derecho y me gustaría ejercerlo, aparte de que me llama la atención que se hayan podido meter muchos puntos de manera extraordinaria y no haya metido usted en el Pleno el registro del Grupo Municipal de Podemos Coslada. Pero bueno, todo se dirimirá y queremos seguir trabajando en, al menos, en concordia.

Quiero comentar que hemos votado que sí. Vamos. El Grupo Municipal de Podemos, la señora Martínez y yo hemos votado que sí a que se incluya este punto. Más que nada, porque hay que debatirlo y porque llama mucho la atención que acabamos, de alguna manera, de hacer todo el encaje presupuestario y nos encontramos ya con una modificación que está propuesta por la responsable o por la jefa de Contratación, desde el mes de abril, creo recordar, si no es abril, es marzo. Entonces, parece mentira que tengamos que hacerlo ahora. Por eso hay veces que cuando se nos dice que las necesidades son infinitas, no, las necesidades no son infinitas. Las necesidades de cada departamento son finitas y tienen su, vamos, lo que estábamos hablando, que además pone usted en su memoria, eficacia y eficiencia. Entonces, alguien que ya estaba haciendo ese trabajo, no estamos creando nada. Simplemente, es verdad que estamos adscribiéndolo a un departamento diferente, pero que el trabajo ya se estaba haciendo. Por lo tanto, solución, ninguna la que están proponiendo. A la hora de la verdad, el tema está en que, si esa plaza no se cubre, porque resulta que hay alguien, que ahora sí se ha cubierto, pero resulta que se sigue quedando vacante, pues el trabajo seguirá sin salir.

Por lo tanto, lo que hay que hacer es una Administración ágil y una Administración que casi, de manera inmediata, pueda reponer las bajas o las excedencias o las situaciones que se nos den para poder seguir adelante. Porque no podemos tener 25 TAC, por si acaso es que alguno se da de baja o es que tenemos un golpe de trabajo o tenemos una, no sé, una carga desproporcionada por un tema en concreto. Por eso creo que, vamos a decir que la Administración pública tiene que ser bastante más eficaz y bastante más reorganizada.

Pero, no obstante, como hemos votado que no a la RPT y como hemos votado que no al tema anterior, pero sí sabemos que es muy importante la contratación de esta persona, vamos a abstenernos en este punto.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.
¿Señora Vicens?

Sra. Vicens Herrero: Nada que añadir, gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Señor Becerra?

Sr. Becerra Redondo: No hay nada más que añadir, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señora Orosa?

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTnVJh1KaD8ANPyPlrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbHP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTnVJh1KaD8ANPyPlrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbHP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Sra. Orosa Hidalgo: Repito lo que he dicho anteriormente. Una cosa es lo que hemos llevado en el Pleno anterior, que ha sido la plantilla, y otra cosa es lo que traemos en este caso, que es la RPT. Pero lo que traemos de la RPT, yo creo que lo he dicho en la primera intervención, lo voy a decir, o a lo mejor un poco más claro, adscripción. Traemos una adscripción, no una creación de un cambio de un puesto de trabajo. Es una adscripción, y lo he dicho anteriormente. Entiendo que no tengan que conocer el trabajo que se hace en todas las áreas o qué hace cada uno de los trabajadores municipales. Pero reitero, actualmente, y desde hace un tiempo, solamente la jefa de contratación estaba haciendo contratos y teníamos en el área de Contratación un déficit. Entendemos que con esta propuesta de nueva adscripción vamos a tener un nuevo técnico que va a poder hacer más contratos. Va a poder ayudar a la jefa de Contratación y vamos a poder ser mucho más ágiles y mucho más eficaces y eficientes en este trabajo. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sometido el asunto a **votación nominal** de los miembros presentes, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez y D. Santiago de Miguel Esteban), y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 6; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR y 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández.

Abstenciones: 6; 2 de PODEMOS COSLADA (D.ª Virginia Robles López y D.ª Rosa Mª Martínez Mata), 2 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 11 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOMETIDA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 99.C) Y 104.2 DEL ROM, REFERIDA A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL "DIAMELA" CON LA EMPRESA AUNA, COMO CONSECUENCIA DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA AL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, GENERADA POR LA PROLONGACIÓN DE LA SITUACIÓN ESPECIAL POR COVID-19 (REQUIERE RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).

Con carácter previo, se somete a votación la inclusión del presente punto en el orden del día por motivos de urgencia que el Sr. Alcalde justifica de conformidad con lo previsto en el art. 99 c) y art. 104.2 del ROM, resultando **aprobada** por 16 votos a favor y 7 abstenciones:

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTnVJh1KaD8ANPyPrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtjAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>
	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTnVJh1KaD8ANPyPrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtjAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Votos a favor: 16; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, y 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, y 2 de VOX COSLADA.

Seguidamente por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“MODIFICACIÓN CONTRATO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: “DIAMELA”

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en su número 94 de fecha 21 de abril de 2021, publica el Acuerdo de 14 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de colaboración con los ayuntamientos de la región para el refuerzo, durante el curso escolar 2020-2021, de la limpieza de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, y de la limpieza y mejora de la plantilla de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal de la red pública de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la prolongación de la situación excepcional generada por la COVID-19, y se autoriza un gasto de 8.413.965,00 euros para la financiación de dicho Programa.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de mayo de 2021, se aprobó en su punto nº 5 la adhesión al PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y EN MATERIA DE REFUERZO DE PLANTILLA Y DE LIMPIEZA EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL COMO CONSECUENCIA DE LA PROLONGACIÓN DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL GENERADA POR LA COVID-19 SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD- Y EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DE ENERO A JUNIO DE 2021 . De acuerdo con los Anexos I y II de la citada Orden de 14 de abril.

Así como la aceptación de los importes económicos indicado en el citado Programa de Colaboración para Coslada, por la cuantía máxima según anexo II:

APORTACION POR EEII	APORTACION POR CEIP	TOTAL
34.500,00 euros	105.525,00 euros	140.025,00 euros

	Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyIrlRIVJTuuogoHmTFPI0dtjFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531

	Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyIrlRIVJTuuogoHmTFPI0dtjFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002



Para la determinación de la cuantía de la subvención Escuelas infantiles Diamela, se han aplicado:

REFUERZO DE PERSONAL EDUCATIVO	
Escuelas infantiles de 8 o más unidades	7.500,0 €
REFUERZO DE PERSONAL DE LIMPIEZA	
Escuelas infantiles de 9 o más unidades	7.500,0 €
MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA	
Escuelas infantiles	2.250,0 €

De acuerdo con lo reflejado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen en los contratos en la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales de Coslada, el contratista en la **ejecución del contrato, gestionará las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación y Juventud**, por lo que es de aplicación las instrucciones por la necesidad detectada de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, y, por tanto, de establecer una serie de medidas de prevención e higiene, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad.

Esta modificación no sustancial es en base al art. 205 b) Que se limita a introducir las variables estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

El contrato de la Escuela Infantil Municipal "Diamela" se adjudicó a AUNA SCL - F28667475, en el Pleno Municipal de fecha 10 de noviembre de 2021 y se suscribió el 11 de diciembre de 2021.

Por lo que, los gastos realizados a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 de enero a junio de 2021, han sido asumidos por la citada cooperativa adjudicataria del contrato.

A la vista de los informes emitidos por el Técnico de Educación, de fecha 22 de julio de 2021 que consta en el expediente y dado que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 05021-3231-48904 nº operación 22.210017113 y a la vista de la diligencia de fiscalización del Interventor General de fecha 22 de julio de 2021, y en virtud de cuanto establece el artículo 21.1.s, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local y del art. 97 del ROM,

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Modificar el contrato de servicio para la gestión de la Escuela Infantil Municipal "Diamela", adjudicado a AUNA SCL, de forma transitoria por un periodo inicial del 1 de enero al 30 de junio de 2021, por un importe de 17.250,00 euros, en concepto de: Contratación de Educador/a de apoyo, refuerzo de personal de limpieza de acuerdo con las instrucciones de las

	Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531

	Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002



autoridades sanitarias y suministro de materiales de limpieza (de acuerdo con el Programa indicado y aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2021).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto a favor AUNA SCL - F28667475, por un importe de 17.250,00 euros.

Con cargo a la partida presupuestaria 05021-3231-48904" Escuelas Infantiles Transferencia según convenio", del presupuesto del ejercicio 2021."

Se reincorpora a la sesión D. Alejandro Martín Pérez.

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. López Marina: Buenos días a todos y a todas. Bueno, creo que con la lectura del título del punto y los puntos que acaba de leer la secretaria queda claro. Pero bueno, por redundar sobre el motivo del mismo, se trata de hacer una modificación temporal del contrato de gestión de nuestra Escuela Municipal Diamela, para que la empresa, en este caso, la cooperativa que la está gestionando, pueda cobrar parte del dinero que se ha empleado en el tema de COVID. Como bien saben, la Comunidad de Madrid sacó un programa de ayudas para la limpieza por motivo de esta pandemia. Este Ayuntamiento, como ya se ha dicho, también se suscribió a ese programa de colaboración. De esta manera, con esta modificación temporal hacemos que esta empresa pueda cobrar parte de ese dinero que la Comunidad de Madrid nos ha dotado al Ayuntamiento de Coslada para gestionar gastos COVID de limpieza, tanto en los centros de educación primaria como en las escuelas infantiles.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Va a intervenir, señora Molinello?

Sra. Molinello Fernández: No, muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señor Romero?

Sr. Romero Castro: No, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Señor García?

Sr. García Narros: No, no vamos a debatir nada. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Robles, ¿va a intervenir usted?
¿Señor Huete?

Sr. Huete Pérez: No hay intervención por mi parte.

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbHP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbHP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Sr. Presidente: ¿Señora Gómez?

Sra. Vicens Herrero: Intervengo yo. Perdón.

Sr. Presidente: Señora Vicens.

Sra. Vicens Herrero: Gracias. Únicamente, quiero comentar que Ciudadanos Coslada siempre va a estar a favor de todas aquellas acciones que vayan en la dirección de mejorar e incrementar la seguridad de nuestros vecinos, y con más razón, la de los más pequeños. Por ello, y dada las circunstancias en las que vivimos de pandemia, consideramos que cualquier incremento en las medidas de limpieza que minimicen el riesgo de contagio son necesarias, y más aún en nuestros centros educativos. Además, es justo que se le abone a esta empresa todos los gastos en los que haya incurrido. Por ello, hoy vamos a votar a favor de esta modificación que proponen. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde.
Entre la lectura y estudio del expediente, hemos echado en falta que, a pesar de que se trata de una modificación contractual y que se hace a periodo vencido, no acompaña al expediente el informe jurídico. Entonces, nos gustaría saber cuáles son los motivos por los cuales el informe jurídico, a pesar de esas dos circunstancias que he señalado, no se incorpora al expediente.

Sr. Presidente: Muy bien.
Señor López Marina.

Sr. López Marina: En primer lugar, agradecer a todos los grupos que en materia educativa rememos todos en la misma dirección. En cuanto al tema que plantea el señor Becerra, nosotros hemos planteado el expediente, según se ha indicado por parte de los Servicios Jurídicos y la Secretaría General. Es decir, que en ese aspecto entiendo que, si hace falta algún tipo de informe marco, tendrá que comentarlo la secretaria y adjuntarlo. Pero, en principio, la documentación que se ha presentado en el Pleno es la adecuada.

Sr. Presidente: ¿Va a haber más preguntas? ¿Más intervenciones?
Si no va a haber más intervenciones.

Sr. Becerra Redondo: Perdona, señor Alcalde, que no se ha aclarado la duda. Es decir, yo entiendo que no es un punto que el informe sea preceptivo, pero sí parece razonable que cuando estamos hablando de la modificación, insisto, de un contrato de un convenio, y más cuando la modificación que se plantea se plantea a fecha 21 de julio y la modificación es para un periodo que va desde enero a junio. Es decir, a periodo vencido. Hombre, algo debería aparecer por escrito en el expediente. Entonces, en ese sentido, si usted no tiene inconveniente y la oficial mayor presente nos puede arrojar algo de luz a la inquietud que estoy planteando, pues yo lo agradecería.

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojfAIUfPMegcYkThXoiRCW4WV5osVotYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>



Sr. Presidente: Sí, señora secretaria general.

Sra. Secretaria: Ciertamente, todas las modificaciones del contrato deben acompañarse de informe jurídico preceptivo. En este caso, concurren motivos de urgencia y, sobre todo el hecho de que se trata de una modificación realizada de hecho que debió formalizarse al menos cuando el Ayuntamiento se adhirió al programa de la Comunidad de Madrid. Se trata además de una modificación sui generis en el sentido de encontrarse ligado a dicho programa por ello se alude en el propio acuerdo a que se trata de una modificación no sustancial que cumple lo previsto en el art. 205.1 b) en tanto que incorpora los compromisos referidos en el acuerdo de adhesión aprobado por la Junta de Gobierno Local, limitándose por tanto a introducir las variaciones indispensables para responder a dicha causa objetiva que la hace necesaria. En dicho expediente ya aprobado por la Junta de Gobierno si concurre informe jurídico no de esta Oficialía pero si al convenio del que trae causa la modificación, considerándose suficiente puesto que la prestación se había realizado mucho antes y se trata que el Pleno apruebe el gasto derivado de tal acuerdo.

Sr. Becerra Redondo: A Señor Alcalde, si me permiten solo un segundo. Agradecer la explicación de la secretaria. Sí, a ver, es verdad que los integrantes de la Corporación municipal, no todos forman parte de la Junta de Gobierno. Por lo tanto, no todos tienen acceso al expediente y conocimiento del mismo. Sí a las actas. Es cierto que se nos remiten, pero no, pero bueno, posiblemente, hubiera sido interesante, en este expediente, concretamente, que hoy se trae a aprobación, pues haber complementado con la inclusión de esa documentación que, de alguna manera, es la base para justificar, para completar y justificar la aprobación del mismo. Pero gracias, en cualquier caso, por la aclaración planteada por la oficial mayor.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Gracias también a la secretaria general en funciones.

Sometido el asunto a **votación nominal**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los 24 presentes **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Lo que sí quería desearles a todos, si no nos volvemos a ver hasta el próximo Pleno ordinario, que tengan unas buenas vacaciones, que descansen y que nos encontremos con más fuerzas y en mejores condiciones, si es posible, para el próximo Pleno de septiembre. Muchísimas gracias a todos y a todas.

Muy buenos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP H7W0JpGy8w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P1LP-6CLX-5671-6303-9948-3531</p>

	<p>Código de firma: R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002 sha512: RQccTNVJh1KaD8ANPyplrJRIVJTuuogoHmTFPI0dtojFAIUfPMEgcYkThXoiRCW4WV5osV0tYbhP H7W0JpGy8w== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R1Y3-S0D9-4ZR1-6303-0909-0002</p>